



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 029

SIGCMA

San Andrés, islas, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2017-00035-00
Demandante	Victoria Jaller de Arboleda
Demandado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sección Segunda Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en sentencia de fecha dos (2) de diciembre de 2021, por medio de la cual, se confirma y adiciona el numeral segundo de la sentencia No. 0181 del 29 de agosto de 2019, proferida por esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 029

SIGCMA

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 003 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caff2809e6032ed64564a77b4f4799277a9944aab2562386fe1b2e819d1b817

Documento generado en 30/03/2022 08:36:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>